

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2019

VISTO los resultados de los Premios Houssay, Houssay Trayectoria, y Jorge Sábato, correspondientes al año 2018 otorgados por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación

CONSIDERANDO

Que sólo 1 premio fue otorgado a una investigadora mujer mientras que 8 fueron otorgados a investigadores varones,

Que desde el año 2012, aproximadamente 3 de cada 4 galardonados con premios Houssay, Houssay trayectoria y Sábato son varones,

Que dicho desbalance no puede ser explicado por una presencia masculina mayoritaria en la población científica ya que, por ejemplo, el número de investigadoras de CONICET supera al de varones en la actualidad,

Que la comisión de distinción está conformada únicamente por varones,

Que la asimetría en la premiación es una señal de desvalorización por las tareas que desarrollan y los logros obtenidos por mujeres y disidencias,

Que, de esta forma, se profundizan las desigualdades de género, las cuales se manifiestan en los bajos números de mujeres en escalafones superiores de la Carrera de Investigador/a Científico/a y en cargos de gestión y decisión de políticas científicas,

Que esta desigualdad desestimula el desarrollo profesional de mujeres en la Ciencia y la Tecnología y las invisibiliza,

Que la comunidad científica internacional, nacional y la comunidad de esta facultad se han expresado reiteradas veces en contra de los sesgos de género en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la Universidad,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Manifestar nuestra profunda preocupación por la discriminación por género en el otorgamiento de los Premios Houssay, Houssay Trayectoria, y Jorge Sábato correspondientes al año 2018.



Artículo 2º.- Solicitar que en las próximas ediciones de estos premios los jurados presenten balance de género.

Artículo 3º.- Solicitar que, para garantizar la transparencia de las selecciones, se hagan públicos la proporción de candidato/as por género, la composición del jurado y los criterios utilizados para la selección.

Artículo 4º.- Reclamar a la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación trabaje activamente para abolir estas prácticas desiguales.

Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 2393

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCEYN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA